Corresponde EXPTE. N°: 0175/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Apoya la Solicitud del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca dirigida al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que delegue con los Municipios la facultad de juzgamiento de las faltas previstas en el Artículo 12, inciso I de la Ley Nº 22.802, atento a lo dispuesto por el Artículo 13 de la citada Ley.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Remitir copia de la Presente al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, demás Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y Legislatura Provincial.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Octubre de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0024/86